

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

## El Gobierno de Navarra destina 787.000 euros a empresas de economía social para el fomento de empleo

*Las ayudas se dirigen a la incorporación de nuevos socios, a fomentar la sucesión empresarial y a la transformación de sociedades mercantiles en este tipo de empresas*

Miércoles, 22 de mayo de 2013

El Servicio Navarro de Empleo ha aprobado dos convocatorias de subvenciones por importe total de 787.000 euros, dirigidas a las empresas de economía social de Navarra (cooperativas de trabajo asociado y sociedades laborales) para fomentar la incorporación de nuevos socios en las mismas, por un lado, y la sucesión empresarial (sustitución de un socio por otro socio que no tiene esta condición) o la transformación de empresas mercantiles en empresas de economía social, por otro. Ambas convocatorias han sido publicadas hoy 22 de mayo en el [Boletín Oficial de Navarra](#).

La [primera](#) de ellas, con una dotación presupuestaria de 617.000 euros, va dirigida a fomentar la incorporación, con carácter indefinido, de desempleados o trabajadores con contrato temporal en la propia empresa como socios trabajadores o de trabajo en cooperativas de trabajo asociado y sociedades laborales. Se incluyen como posibles beneficiarias de la misma, además, a las cooperativas que nazcan como consecuencia de proyectos de cooperación entre las mismas y que cuenten al menos con un socio de trabajo.

Se subvenciona con 7.000 euros la incorporación de personas pertenecientes a alguno de los siguientes colectivos: parados de larga duración, personas con discapacidad, perceptores de la Renta de Inclusión Social o beneficiarias del plan PREPARA y personas provenientes de un Centro de Inserción Sociolaboral (CIS). La subvención será de 5.000 euros en el caso de que las personas que se incorporen sean de alguno de estos grupos: jóvenes menores de 30 años, mayores de 45 años, desempleados que hayan percibido la prestación de pago único, mujeres que se incorporan al trabajo en los 24 meses siguientes a un parto, adopción o acogimiento y personas con contrato temporal en la empresa en la que se van a incorporar como socias. Por último, y como novedad, se establece una subvención de 2.000 euros para personas que no pertenezcan a ninguno de estos colectivos, por las que en convocatorias anteriores las empresas no tenían derecho a percibir subvención alguna.

El plazo de presentación de solicitudes es de tres meses a partir del alta en la Seguridad Social, y permanece abierto todo el año.

## **Ayudas a la sucesión empresarial y a la transformación en empresas de economía social**

En cuanto a la [segunda convocatoria](#), tiene una dotación presupuestaria de 170.000 euros y va dirigida a fomentar la sucesión empresarial en empresas de economía social y, como novedad este año, a apoyar la transformación de empresas con problemas de sucesión en empresas de economía social. En concreto, se subvencionará a los trabajadores de la empresa de economía social o de la antigua empresa mercantil con el 30% de la aportación de capital que deban realizar destinada a adquirir la condición de socios trabajadores, hasta un máximo de 6.000 euros. La cantidad aportada tendrá que ser, como mínimo, de 3.000 euros sin contabilizar la prestación por desempleo capitalizada para tal fin.

El plazo de presentación de solicitudes es de tres meses a partir del alta como socio trabajador o de trabajo en la empresa de economía social, y permanece abierto todo el año.